#### Querido padre/tutor:

Los niños necesitan alimentos saludables para aprender. **Dobbs Ferry School District** ofrece alimentos saludables cada dia de clases. El Desayuno cuesta \$1.25; almuerzo cuesta \$2.75. Sus ninos pueden calificar para obtener alimentos gratuitos o a precio reducido. **A partir del 1 de Julio de 2019, los estudiantes del estado** de **Nueva York que sean aprobados para recibir alimentos a precio reducido recibirán desayunos y almuerzos sin costo.** 

- 1. ¿ NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. Llene la solicitud para aplicar para alimentos gratuitos o a precio reducido. *Utilice una solicitud para obtener alimentos escolares gratuitos o a precio reducido para todos los estudiantes de su hogar.* No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completa a: Mia Alfano, 505 Broadway, Dobbs Ferry, NY, 10570
- QUIÉN PUEDE OBTENER ALIMENTOS GRATUITOS? Todos los niños de hogares que reciban beneficios de SNAP, el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas o TANF, pueden recibir alimentos gratuitos independientemente de sus ingresos. La elegibilidad categórica para obtener beneficios de alimentos gratuitos se extiende a todos los niños de un hogar cuando la aplicación indique un número de caso de un programa de asistencia para cualquier miembro de la familia. Además, sus niños pueden obtener alimentos gratuitos si el ingreso bruto de su hogar está dentro de los límites para obtener alimentos gratuitos en las Pautas Federales de Cumplimiento de Requisitos de Ingresos. Los hogares con niños que sean categóricamente elegibles a través de una designación de Elegible Categóricamente por Otras Fuentes, según lo define la ley, pueden ser elegibles para obtener beneficios gratuitos y deberían ponerse en contacto con SFA para pedir asistencia para recibir los beneficios.
- 3. ¿LOS NIÑOS ADOPTADOS PUEDEN OBTENER ALIMENTOS GRATUITOS? Sí, los niños adoptados que estén bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidados de adopción o un tribunal son elegibles para recibir alimentos gratuitos. Cualquier niño adoptado en el hogar es elegible para obtener alimentos gratuitos independientemente de los ingresos. Los niños adoptados también pueden ser incluidos como miembros de la familia de adopción si dicha familia opta por aplicar también para obtener beneficios para otros niños. Incluir a niños bajo cuidados de adopción como miembros del hogar puede ayudar a otros niños del hogar a calificar para obtener beneficios. Si los niños no adoptados de una familia adoptiva no son elegibles para obtener beneficios de alimentos gratuitos o a precio reducido, un niño adoptado elegible aún seguirá recibiendo beneficios gratuitos.
- 4. ¿LOS NIÑOS INDIGENTES, QUE ESCAPARON DE SU HOGAR Y MIGRANTES PUEDEN OBTENER ALIMENTOS GRATUITOS? Sí, los niños que cumplan con la definición de indigentes, que hayan huido de sus hogares o que sean migrantes califican para obtener alimentos gratuitos. Si no se le ha avisado que sus niños recibirán alimentos gratuitos, llame o envíe un correo electrónico a información de escuela, enlace para indigentes o coordinador de migrantes para ver si califican.
- 5. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER ALIMENTOS A PRECIO REDUCIDO? Sus niños pueden ser aprobados como elegibles para recibir alimentos a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites para beneficios a precio reducido en la Gráfica Federal de Ingresos para Elegibilidad que se muestra en esta carta. A partir del 1 de julio de 2019, los estudiantes del estado de Nueva York que sean aprobados para recibir alimentos a precio reducido recibirán desayunos y almuerzos sin costo.
- 6. ¿DEBERÍA LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBO UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR INDICANDO QUE MIS NIÑOS HAN SIDO APROBADOS PARA RECIBIR ALIMENTOS GRATUITOS? Lea la carta que recibió cuidadosamente y siga las instrucciones. Llame a la escuela al **914-693-1500 x3045**] si tiene preguntas.
- 7. LA SOLICITUD DE MI NIÑO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR OTRA? Sí. La solicitud de su niño solamente es válida para ese año escolar y hasta los primeros 30 días operativos de este año escolar. Debe enviar una nueva solicitud, a menos que la escuela le indique que su niño es elegible para el nuevo año escolar.
- 8. PARTICIPO EN WIC. ¿MI NIÑO (O NIÑOS) PUEDEN OBTENER ALIMENTOS GRATUITOS? Los niños de hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para obtener alimentos gratuitos o a precio reducido. Llene la solicitud para recibir ALIMENTOS GRATUITOS/A PRECIO REDUCIDO.
- 9. ¿LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE SERÁ REVISADA? Sí, y también podremos pedirle que envíe pruebas escritas.
- 10. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO APLICAR MÁS ADELANTE? Sí, puede volver a aplicar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños cuyo padre de familia o tutor pierda su empleo pueden ser elegibles para obtener alimentos gratuitos o a precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.
- 11. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Debería hablar con los funcionarios escolares. También puede pedir una audiencia llamando o escribiendo a: Ron Clamser, Jr., Assistant Superintendent for Finance, Facilities & Operations, clamserr@dfsd.org.
- 12. ¿PUEDO APLICAR SI UN MIEMBRO DE MI FAMILIA NO ES CIUDADANO DE LOS ESTADOS UNIDOS? Sí. Usted o su niño (o niños) no tienen que ser ciudadanos de los Estados Unidos para calificar para obtener alimentos gratuitos o a precio reducido.
- 13. ¿A QUIÉN DEBERÍA INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI FAMILIA? Debe incluir a todas las personas que vivan en su hogar, emparentadas o no (como abuelos, otros parientes o amigos) que compartan ingresos y gastos. Debe incluirse a usted mismo y a todos los niños que vivan con usted. Si vive con otras personas que sean económicamente independientes (por ejemplo, personas a quienes no da apoyo, que no compartan ingresos con usted o con sus niños, y que paguen una parte proporcional de gastos), no las incluya.
- 14. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SIEMPRE SON LOS MISMOS? Indique el monto que normalmente percibe. Por ejemplo, si normalmente percibe \$1000 cada mes, pero no tuvo mucho trabajo durante el mes pasado y solamente percibió \$900, anote que percibió \$1000 por mes. Si normalmente trabaja tiempo extra, inclúyalo, pero no lo incluya si trabaja tiempo extra de vez en cuando. Si perdió un empleo o le redujeron su horario o su sueldo, use sus ingresos actuales.
- 15. ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿DEBEMOS INCLUIR NUESTRO SUBSIDIO DE VIVIENDA COMO INGRESO? Si recibe un subsidio de vivienda fuera de la base, debe ser incluido como ingresos. Sin embargo, si su vivienda forma parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingresos.
- 16. MI ESPOSA ESTÁ DESPLEGADA EN UNA ZONA DE COMBATE. ¿SU PAGO POR COMBATE CUENTA COMO INGRESOS? No, si percibe un pago por combate además de su pago básico debido a su despliegue y no fue recibido antes de ser desplegada, el pago por combate no se cuenta como ingresos. Póngase en contacto con su escuela para más información.
- 17. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿EXISTEN OTROS PROGRAMAS A LOS CUALES PODAMOS APLICAR? Para averiguar cómo aplicar para **SNAP** u otros beneficios de asistencia, póngase en contacto con la oficina de asistencia local o llame al **1-800-342-3009**.

Date Withdrew				FR	_D
2021-	2022 Solicitud de Far	milia para las Co	midas Escolares y Lec	he Gratis o Precios Re	ducidos
ara solicitar por comidas gratu ombre y volver a. Llame <b>Mia A</b>	uitas o precios reducidos par Alfano si usted necesita ayu	a sus niños, lea las ins uda <b>914-693-1500 x30</b>	strucciones en el reverse, com <b>45</b> . Nombres adicionales se p	plete este formulario para su l ueden ser listados en un doci	hogar, firme su umento separado
evuelva aplicaciones completa	•	bbs Ferry Schoo	·		
evuerva aplicaciones completa		5 Broadway	District		
		bbs Ferry, New Y	Ork 10552		
	Doi	bbs refry, new 1	OFK 10552		
Lista todos los niños en su ho	gar que asisten una escuela	a:			
Nombre del estudiante	Escuela	G	rado/Profesor(a)	Hijo/a de crianza	Sin Ingreso,
				_	Emigrante,
					Fugitivo
_					<u> </u>
	ipones de alimentos, o bene		IR, liste su nombre y CASO #	aquí. Vaya a la parte 4, y firmo	e la solicitud.
ombre:		ASU #			
Nombre del miembro del nogar	Ganancias del trabajo antes de las deducciones	La manutención de menores, pensión alimenticia	Pensiones, los pagos jubilación Cantidad/Frecuencia	Seguridad Social	Sin Ingreso, Emigrante,
	Cantidad/Frecuencia	Cantidad/Frecuence			Fugitivo
	\$/	\$/			
	\$/				
	\$/	\$/	\$/		_ 🗆
	\$/	\$/	\$/	\$/_	_
	\$ /	\$/	\$ /	\$/	_ 🛮
tales miembros de la familia (	niños v adultos)				No tengo
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		nos cuatros dígitos d	lel Numero de Seguridad So	cial: XXX-XX	un SS# □
al completar la sección 3, un m	niembro de adulto del hogar	tiene que proveer los	últimos cuatro dígitos de su nú	imero de Seguro Social (SS#)	), o marcar el " n
ngo un numero de SS#" antes	de que la aplicación puede	ser aprobada.			
Firma: Un miembro adulto del hog					
			gresos están reportado. Entiendo encionalmente información falsa, p		
icables, y mis hijos pueden perdei		normacion, y si yo doy int	encionalmente información faisa, p	ndedo sei procesado bajo leyes le	ueraies y estatales
·					
rma:		Fecha:			
léfono de la casa:	Teléfono del traba	aio: Dir	ección de la casa:		
Estamos obligados a solicitar completamente a gratis o a precio	a nuestra comunidad. Respo	e sus niños y su origer onder a esta sección es	n étnico. Esta información es ir s opcional y sus niños seguirái	mportante y ayudaa garantizal n teniendo derecho a solicitar	r que servimos comidas escolar
upo étnico : 🗖 Hispano o latir					
		laska □Asiático □N	legro o afroamericano □Nativ	/o de Hawái u otra isla del Pa	cífico 🗆 Blanco
1	NO ESCRIBA DEBA	AJO ESTA LINI	EA- PARA USO DE L	A ESCUELA	
A			ple income frequencies are repo X 26; Twice Per Month X 24; M		
□ SNAP/TANF/Foster	- / *		,	-	

☐ Denied/Paid

Household Size:

\_\_ Date Notice Sent:\_\_\_

☐ Income Household: Total Household Income/How Often: \_
☐ Free Meals ☐ Reduced Price Meals

Signature of Reviewing Official\_

# INSTRUCCIONES DE SOLICITUD

Para solicitar comidas gratuitas o precio reducido, llene sólo una solicitud de su hogar siguiendo las instrucciones. Firme la solicitud y envíela a Mia Alfano. Si tiene un hijo de crianza en su hogar, usted puede incluir en su solicitud. Llame a la escuela si necesita ayuda914-693-1500x 3045. Asegure de que toda la información se proporciona. Si no lo hace puede resultar en la denegación de beneficios para su hijo o retrasos innecesarios en la aprobación de su solicitud.

# TODOS LOS HOGARES NECESITEN COMPLETAR LA Información. NO LLENE MAS DE UNA SOLICITUD PARA SU HOGAR.

- (1) Imprima los nombres de los niños para usted está aplicando en una sola aplicación.
  - (2) Liste su grado y escuela.
  - (3) Marque el bloque para indicar un hijo de crianza que vive en su hogar, o si usted cree y niño cumple con la descripción para personas sin hogar, migrante, o escapado de casa (personal de la escuela confirmará esta elegibilidad).

#### PARTE 2

PARTE 1

#### HOGARES CON CUPONES DE ALIMENTOS, TANF O FDPIR DEBE COMPLETE PARTE 2 Y FIRME PARTE 4

- (1) Liste un presente SNAP, TANF, o FDPIR (Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas) caso número de alguien viviendo en su hogar. El número del caso esta proporcionado en su tarjeta de beneficios.
- (2) Un miembro adulto del hogar necesite firmar la solicitud en PARTE 4. Omita PARTE 3. No liste nombres de miembros del hogar o ingresos si lista un caso número de SNAP, TANF o FDPIR número.

#### PARTE 3

#### TODOS OTROS HOGARES NECESITEN LLENAR ESAS PARTES Y TODOS DE PARTE 4.

- (3) Escriba los nombres de todos en su hogar, sean o no recibe ingresos. Incluya su nombre y los niños que usted está solicitando, todos los otros niños, su marido(a), abuelos, e otras personas en su hogar (familia o no). Utilice otra hoja de papel si necesita más espacio.
- (4) Escriba la cantidad de ingresos Corrientes de cada miembro del hogar recibe, antes de impuestos o otras deducciones, e indique de donde vino, tales como sueldo, asistencia social, pensiones e otros ingresos. Si el ingreso corriente es más o menos del normal, indique el ingreso normal de esa persona. Especifique la frecuencia con la cantidad de ingreso que se recibe: semanal, cada dos semanas, dos veces cada mes, o mensual. El valor de cuidado de niños, proporcionado u arreglado, o cualquier cantidad recibida como pago por cuidado de niños o reembolso de los gastos incurridos por ese cuidado bajo de Cuidado de Niños y Subvención de Desarrollo Bloque, TANF y Programas de Cuidado de Niños de Riesgos no deben ser considerados como ingresos para este programa.
- (5) Pon el número total de miembros de la familia en la cajita. Este número debe incluir todos los adultos y niños en el hogar, y debe reflejar los miembros enumerados en parte 1 y parte 3.
- (6) La aplicación debe contener sólo los últimos cuatros dígitos del Numero de Seguridad Social del adulto que firme PARTE 4 si Parte 3 está llenando. Si el adulto no tenga un Numeró de Seguridad Social, marque la cajita. Si usted listó un número de SNAP, TANF o FDPIR, un número de Seguridad Social no es necesario.
- (7) Un miembro adulto del hogar tiene que firmar la aplicación en Parte 4.

OTROS BENEFICIOS: Su hijo(a) puede ser elegible por beneficios como Medicaid o Programa de Seguro Médico para Niños (PSMN). Para determinar si su hijo(a) es elegible, funcionarios del programa necesitan información desde la solicitud de comidas gratis o precio reducido. Su consentimiento escrito se requiere antes de que cualquier información pueda ser puesta en libertad. Por favor, refiérase a la Carta de Revelación Paternal y Declaración de Consentimiento para obtener información sobre otros beneficios.

# USO DE INFORMACIÓN DECLARACIÓN

USO DE INFORMACIÓN DECLARACIÓN: El Richard B. Russell Ley Nacional de Almuerzo Escolar exige la información en esta solicitud. Usted no necesita dar la información, pero si no lo hace, nosotros no podemos aprobar su hijo(a) por comidas gratis o a precios reducidos. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de Seguridad Social del miembro adulto asalariado primario del hogar o cualquier adulto en el hogar que firme la aplicación. Los últimos cuatro dígitos del número de Seguridad Social no son necesarios si usted está solicitando para un hijo de crianza o usted lista un numero de Cupones de Alimentos, Temporal Asistencia para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (PDARI) u otro identificador PDARI para su niño o cuando usted indica que el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no tiene número de Seguridad Social. Nosotros usaremos su información para determinar si su niño es elegible para recibir comidas gratis o a precio reducido, y para la administración y la ejecución de los programas de almuerzo y desayuno. Es posible que compartiremos su información de elegiblidad con programas de educación, salud, y nutrición para ayudarles a evaluar, financiar, o determinar beneficios para sus programas, auditores para revisar programas, y funcionarios del orden para ayudarles a investigar violaciones de las reglas del programa.

# QUEJAS DE DISCRIMINACIÓN

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en ingles), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de seas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el <u>Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA</u>, (AD-3027) que está disponible en línea en: <a href="http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish\_Form\_508\_Compliant\_6\_8\_12\_0.pdf">http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish\_Form\_508\_Compliant\_6\_8\_12\_0.pdf</a>. y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- correo: U.S. Department of Agriculture
  - o Office of the Assistant Secretary for Civil Rights ,1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410;
  - o fax: (202) 690-7442;
  - o correo electrónico: program.intake@usda.gov.
- Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

# 2021-2022 Requisitos de ingresos Comidas gratis o a precio reducido o leche gratis

Precio reducido de elegibilidad tabla de ingresos

Tamaño total de la familia	Anual	Mensualmente	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanalmente
1	\$ 23,828	\$ 1,968	\$ 993	\$ 917	\$ 459
2	\$ 32,227	\$ 2,686	\$ 1,343	\$ 1,240	\$ 620
3	\$ 40,626	\$ 3,386	\$ 1,693	\$ 1,563	\$ 782
4	\$ 49,025	\$ 4,086	\$ 2,043	\$ 1,886	\$ 943
5	\$ 57,424	\$ 4,786	\$ 2,393	\$ 2,209	\$ 1,105
6	\$ 65,823	\$ 5,486	\$ 2,743	\$ 2,532	\$ 1,266
7	\$74,222	\$ 6,186	\$ 3,093	\$ 2,855	\$ 1,428
8	\$ 82,621	\$ 6,886	\$ 3,443	\$ 3,178	\$ 1,589
* Cada persona adicional					
Agregar	\$ 8,399	\$ 700	\$ 350	\$ 324	\$ 162

Como aplicar: Para recibir comidas gratis o a precios reducidos para sus hijos, cuidadosamente llene una solicitud para su hogar y entréguela a la oficina designada. Si usted ahora reciba cupones de alimentos, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) para los hijos, o participe en el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR), la solicitud tiene que incluir los nombres de los niños, los cupones de alimentos del hogar, número de caso para TANF o FDPIR y la firma de un miembro adulto del hogar. Todos los niños deben estar apuntados en la misma solicitud. Si no apunta un numero de cupón de alimento, TANF o FDPIR para todos los niños para que usted está solicitando, la solicitud debe incluir los nombres de todos en el hogar, la cantidad de ingresos cada miembro del hogar, y la frecuencia con que se recibe y de donde viene. Debe incluir la firma de un miembro adulto del hogar y el número de Seguridad Social de ese adulto, o la palabra "ninguna" si el adulto no tenga un numero de Seguridad Social. Una solicitud incompleta no puede ser aprobada. Comunique con su oficina local del Departamento de Servicios Sociales para cupones de alimentos o el número de TANF o completar la porción de los ingresos de la solicitud.

Cambios de Información: Los beneficios que usted está aprobado en el momento de la solicitud son efectivos para todo el año escolar. No es necesario informar de estos cambios en un aumento de los ingresos o una disminución en el tamaño del hogar, o si ya no recibe cupones de alimentos.

Exclusiones de Ingresos: El valor de cuidado de niños, proporcionado u arreglado, o cualquier cantidad recibida como pago por cuidado de niños o reembolso de los gastos incurridos por ese cuidado bajo de Cuidado de Niños y Subvención de Desarrollo Bloque, TANF y Programas de Cuidado de Niños de Riesgos no deben ser considerados como ingresos para este programa.

Estudiantes elegibles a precio reducido: A partir del 1 de Julio de 2019, los estudiantes en el estado de Nueva York que estén aprobados para comidas a precio reducido recibirán desayunos y almuerzos de la escuela sin cargo.

Servicio de Comidas para Niños con Discapacidades: Las regulaciones federales requieren que las escuelas e instituciones sirven comidas sin cargar extra a los niños con una discapacidad que puede restringir su dieta. Un estudiante con una discapacidad se define en 7CFR Parte 15b.3 de regulaciones federales, como uno que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida. Las principales actividades de la vida se definen para incluir funciones como el cuidado, de las tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender, y trabajar. Usted debe solicitar las comidas especiales de la escuela y proveer la escuela con la certificación médica de un doctor en medicina. Si usted cree que su niño necesita substituciones debido a su discapacidad, por favor ponerse en contacto con nosotros para obtener más información, ya que existe información específica que la certificación médica debe contener.

Confidencialidad: Los Estados Unidos Departamento de Agricultura (USDA) ha aprobado la entrega de nombres de estudiantes y el estado de elegibilidad sin consentimiento del padre o tutor, a personas directamente relacionadas con la administración o la ejecución de los programas federales de educación tales como el Título I ya la Evaluación Nacional del Progreso Educativo (NAEP), que son los Estados Unidos programas del Departamento de Educación utiliza para determinar las áreas como la asignación de fondos a las escuelas, para evaluar la situación socioeconómica de la zona de asistencia de la escuela, y para evaluar el progreso educativo. La información también puede ser puesta en libertad a la salud del Estado o los programas locales de alimentación similar al Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Además, toda la información contenida en la solicitud gratis o a precios reducidos puede ser entregada a personas directamente relacionadas con la administración o la ejecución de los programas autorizados por la Ley Nacional de Almuerzo Escolar o Ley de Nutrición Infantil, incluyendo el Programa de Almuerzo Escolar Nacional y Programa de Desayuno Escolar, el Programa Especial de Leche, los Niños y Adultos Programa de Alimentos, Programa de Servicio de Almuerzo evarano y el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes, y Niños (WIC), la Contraloría General de los Estados Unidos para fines de auditoria, y funcionarios del orden federal, del Estado, o local investigar la presunta violación de los programas de NSLA o CNA.

<u>La re-aplicación</u>: Usted puede aplicar para beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Además, si usted no es elegible ahora, pero durante el año escolar se queda sin empleo, tienen una disminución en los ingresos del hogar, o un aumento de tamaño de la familia puede solicitar y completar una aplicación durante ese tiempo.

La divulgación de la información de elegibilidad que no esté específicamente autorizada por el NSLA requiere una declaración de consentimiento escrito por el padre o tutor. Le dejaremos saber cuándo su solicitud sea aprobada o negada.

#### Declaración de no-discriminación:

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en ingles), se prohibe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algn programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de seas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmision] al (800) 877-8339. Ademas, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminacion, complete el Formulario de Denuncia de Discriminacion del Programa del USDA, (AD-3027) que esta disponible en linea en: <a href="http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish\_Form\_508\_Compliant\_6\_8\_12\_0.pdf">http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish\_Form\_508\_Compliant\_6\_8\_12\_0.pdf</a>, y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la informacion solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

correo: U.S. Department of Agriculture

Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410 fax: (202) 690-7442; Correo-electronico: program.intake@usda.gov.
Esta Institucion es un proveedor que ofrece igualdad de opportunidades

# HOJA DE DATOS DE LA SOLICITUD PARA RECIBIR ALIMENTOS GRATUITOS Y A PRECIO REDUCIDO

Al llenar la solicitud, ponga atención especial a estos consejos útiles.

<u>Número de caso de SNAP/TANF/FDPIR:</u> Este debe ser el número de caso válido <u>completo</u> que la agencia le haya proporcionado, incluyendo todos los números <u>y</u> letras, por ejemplo, E123456, o cualquier combinación que se emplee en su país. Consulte la carta que recibió de parte del departamento local de servicios sociales para ver su número de caso o póngase en contacto con dicho departamento para solicitar su número.

<u>Niño adoptado:</u> Un niño que vive con una familia pero que se encuentra bajo la asistencia legal de la agencia de bienestar social o del tribunal puede estar incluido en la solicitud de su familia. Indique los ingresos de "uso personal" de su niño. Esto incluye solamente aquellos fondos proporcionados por la agencia que están identificados para el uso <u>personal</u> del menor, como subsidios de gastos personales, fondos recibidos por su familia o de un empleo. Los fondos proporcionados para vivienda, alimentos, atención y necesidades médicas y terapéuticas <u>no</u> son considerados como ingresos para el niño adoptado. Escriba "0" si el niño no tiene ingresos de uso personal.

**Familia:** Un grupo de personas emparentadas o no emparentadas que viven en un hogar y comparten ingresos y gastos.

<u>Miembros de la familia mayores de edad:</u> Todas las personas emparentadas y no emparentadas que son mayores de 21 años de edad y que viven en su hogar.

<u>Financieramente independiente:</u> Una persona es financieramente independiente y una unidad económica/hogar separado cuando sus ganancias y gastos no son compartidos por la familia/hogar. Las unidades económicas separadas en una misma residencia se caracterizan por pagar gastos de manera proporcional y por tener una independencia económica entre sí.

<u>Ingresos brutos actuales</u>: Dinero obtenido o recibido actualmente por cada miembro de su familia <u>antes de las deducciones</u>. Algunos ejemplos de deducciones son impuestos federales, impuestos estatales y deducciones de seguridad social. Si tiene más de un empleo, debe indicar los ingresos de todos sus empleos. Si recibe ingresos de más de una fuente (sueldo, pensión alimenticia, manutención), debe indicar los ingresos de todas las fuentes. Solamente granjeros, empleados autónomos, trabajadores migrantes y otros empleados de temporada pueden usar sus ingresos reportados durante los últimos 12 meses en sus formularios fiscales 1040.

### Algunos ejemplos de ingresos brutos son:

- Sueldos, salarios, propinas, comisiones o ingresos de empleo autónomo
- Ingresos agrarios netos ventas brutas menos gastos solamente no pérdidas
- Pensiones, anualidades u otros ingresos por retiro, incluyendo beneficios de retiro de seguridad social
- Compensación por desempleo
- Pagos de prestaciones sociales (no incluye el valor de SNAP)
- Pagos de asistencia pública
- Asistencia por adopción

- Ingresos de seguridad complementaria (SSI) o beneficios para sobrevivientes de seguridad social
- Pagos de pensión alimenticia o de manutención
- Beneficios por discapacidad, incluyendo compensación de obreros
- Beneficios de subsistencia para veteranos
- Ingresos por intereses o dividendos
- Efectivo obtenido de ahorros, inversiones, fideicomisos y otros recursos que pudiesen estar disponibles para pagar los alimentos de un menor
- Otros ingresos en efectivo

<u>Exclusiones de ingresos:</u> El valor de la atención proporcionada o planificada a un menor, o cualquier monto recibido como pago para dichos cuidados del niño o reembolso por gastos incurridos para dichos cuidados bajo el Fondo para el Desarrollo y Cuidado Infantil (subsidios en bloque) no deberían ser considerados como ingresos para este programa.

Si tiene preguntas o necesita ayuda para llenar la solicitud, póngase en contacto con:

Nombre: Mia Alfano, OA Número telefónico: 914 693-1500 x 3045